COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA RIEDER & CIA. S.A.C.I., CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE INTERNET" – ID Nº 190262, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 18 I / 10
Acta de Directorio Nº 031 / 10

Asunción, 29 de marzo de 2010

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto Nº 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/10", la Resolución CNV Nº 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Nota CNV/ADM Nº 165/10, la Nota CNV/ADM Nº 190/10, las ofertas presentadas por las empresas Telecel S.A., Rieder & Cía. S.A.C.I. y Netvision S.A. y el Informe Nº 02/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV), según Expediente Nº 303.650, Nota CNV/ADM Nº 165/10 en fecha 5 de marzo del corriente año elevó la comunicación, a través del sistema de cargas de llamados vía Web, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre la realización del Llamado "Servicio de Internet" en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 190/10, convocó a las empresas: Sausalito S.A., Telecel S.A., Núcleo S.A., Multicanal, Conexión S.A. y Rieder y Cía. S.A.C.I., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 22 de marzo del corriente año.----------

Que, en la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas Telecel S.A., Rieder & Cía. S.A.C.I. y Netvision S.A., según consta en los antecedentes del llamado.----------

Que, el artículo 34º de la Ley Nº 2.051/03, Capítulo Quinto, Contratación Directa, en los incisos a), b) y c) contempla el procedimiento para llevar a cabo la citada modalidad, cumpliéndose, según consta en los antecedentes del llamado a concurso, todos los requisitos exigidos en la Ley y en el reglamento correspondiente.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 02/2010, expone que todas las empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado y sugiere al Directorio de la CNV adjudicar a la oferta presentada por la empresa Rieder & Cía. S.A.C.I. para la provisión de Servicio de Internet por un periodo de 24 meses, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el llamado "Servicio de Internet" – ID Nº 190262.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA RIEDER & CIA. S.A.C.I., CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE INTERNET" – ID Nº 190262, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 18 I / 10
Acta de Directorio Nº 031 / 10

Asunción, 29 de marzo de 2010

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV en el Llamado "*Servicio de Internet*", la Contratación Directa a la empresa Rieder & Cía. S.A.C.I., a fin de que la misma provea a la Institución del servicio de internet por un periodo de 24 meses, desde el 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2012, por un monto total, correspondiente a los 24 meses, de Gs. 17.812.512 (guaraníes diecisiete millones ochocientos doce mil quinientos doce) IVA incluido.----------

2 – AUTORIZAR, la suscripción de un contrato de prestación de servicios de internet con la empresa Rieder & Cía S.A.C.I., conforme al Art. 1 de la presente Resolución, según lo solicitado en las especificaciones del llamado.----------

3 – ESTABLECER, que la prestación de servicios que abarquen los ejercicios fiscales 2011 y 2012 estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias asignadas en el rubro imputado, condición que deberá estar incluida en el contrato respectivo.----------

4 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV conforme al Art. 1 de la presente Resolución, proceder al pago mensual de Gs. 742.188 (guaraníes setecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y ocho) IVA incluido, a partir del 1 de abril al 31de diciembre de 2010.----------

5 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría Genéral